



PAPEL DE OFICIO
PARA USO EXCLUSIVO DE AUTORIDADES

CV 019-89

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SAN CARLOS PARA EL PRESTAMO DE MAQUINARIA AGRICOLA.

Entre nosotros José María Figueres Olsen, mayor, casado, Ingeniero Industrial, vecino de San José, con cédula de identidad No. 1-479-979, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo de Nombramiento No. 449 P del 07 de setiembre de 1988, publicado en La Gaceta No. 174 del 13 de setiembre del mismo año, en adelante denominado " **El Ministerio** ", y el señor José Rodrigo Solís Rodríguez, mayor, casado, agricultor, vecino de Ciudad Quesada - San Carlos, con cédula de identidad No. 2-189-708, en su carácter de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo del Centro Agrícola Cantonal de San Carlos, inscrito en el Registro Público, Sección Personas bajo el número de cédula jurídica 3-007-056010-33, en adelante denominado " **EL CAC SAN CARLOS**", hemos convenido en celebrar el presente Convenio de Cooperación con el objeto de impulsar y apoyar las actividades que el segundo desarrolla en la Finca ubicada en Cuestillas de San Carlos, Provincia de Alajuela, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Fundamento legal del presente Convenio de Cooperación lo constituye el artículo 7 inciso e) de la Ley Constitutiva de los Centros Agrícolas Cantonales No. 4521 de 26 de diciembre de 1969 y sus reformas y el artículo 48 inciso d) de la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria No. 7064 del 09 de abril de 1987.

Segunda: " **El Ministerio** ", hace entrega al " **CAC DE SAN CARLOS** ", en calidad de comodato el siguiente equipo:

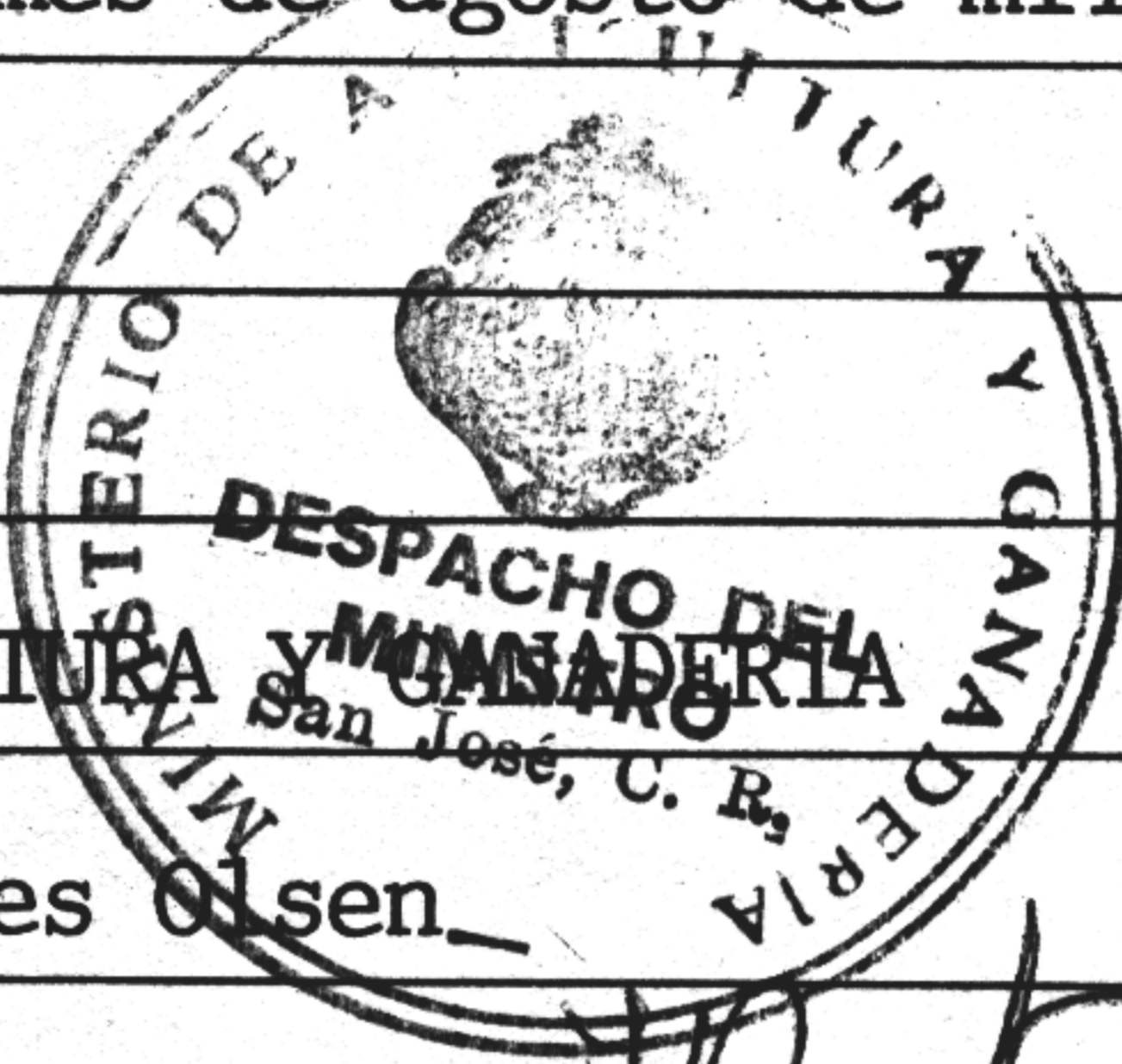
	NUMERO DE PATRIMONIO	VALOR ACTUAL
--	----------------------	--------------

Un equipo de riego por aspersión con motor diesel, Bernard S. 654826 de 24

piezas	1019136	60.000.00
Una máquina forrajera marca FORIUNA	10191313	15.000.00

	NUMERO DE PATRIMONIO	VALOR ACTUAL
1		
2	Un molino de viento con una torre de	
3	12 metros. Incompleto.-	
4	Un motor diesel marca Yanmar S. 13 YE	1019132 60.000.00
5	Un motor marca LOMBARDINI S. 2005056	1019131 54.000.00
6	Una boma de agua S 128212	1019130 25.000.00
7	<u>Tercero:</u> " El Ministerio " hace entrega del equipo mencionado en buen	
8	estado de conservación y funcionamiento, y así deberá ser mantenido por el "	
9	CAC SAN CARLOS ", por todo el termino del presente Convenio, y en esas	
10	mismas condiciones será entregado al fenecer el mismo.-----	
11	<u>Cuarto:</u> " EL CAC SAN CARLOS " no podrá emplear el equipo, sino en el uso a	
12	que por su naturaleza esté destinado.-----	
13	<u>Quinto:</u> Dicho equipo será utilizado única y exclusivamente por funcionarios	
14	de " EL CAC SAN CARLOS " y para realizar labores propias del mismo, que se	

Leído lo anterior y estando conformes en su contenido e impuestos de sus consecuencias jurídicas, lo aprueban y firman en la Ciudad de San José, a los veintiun días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-----

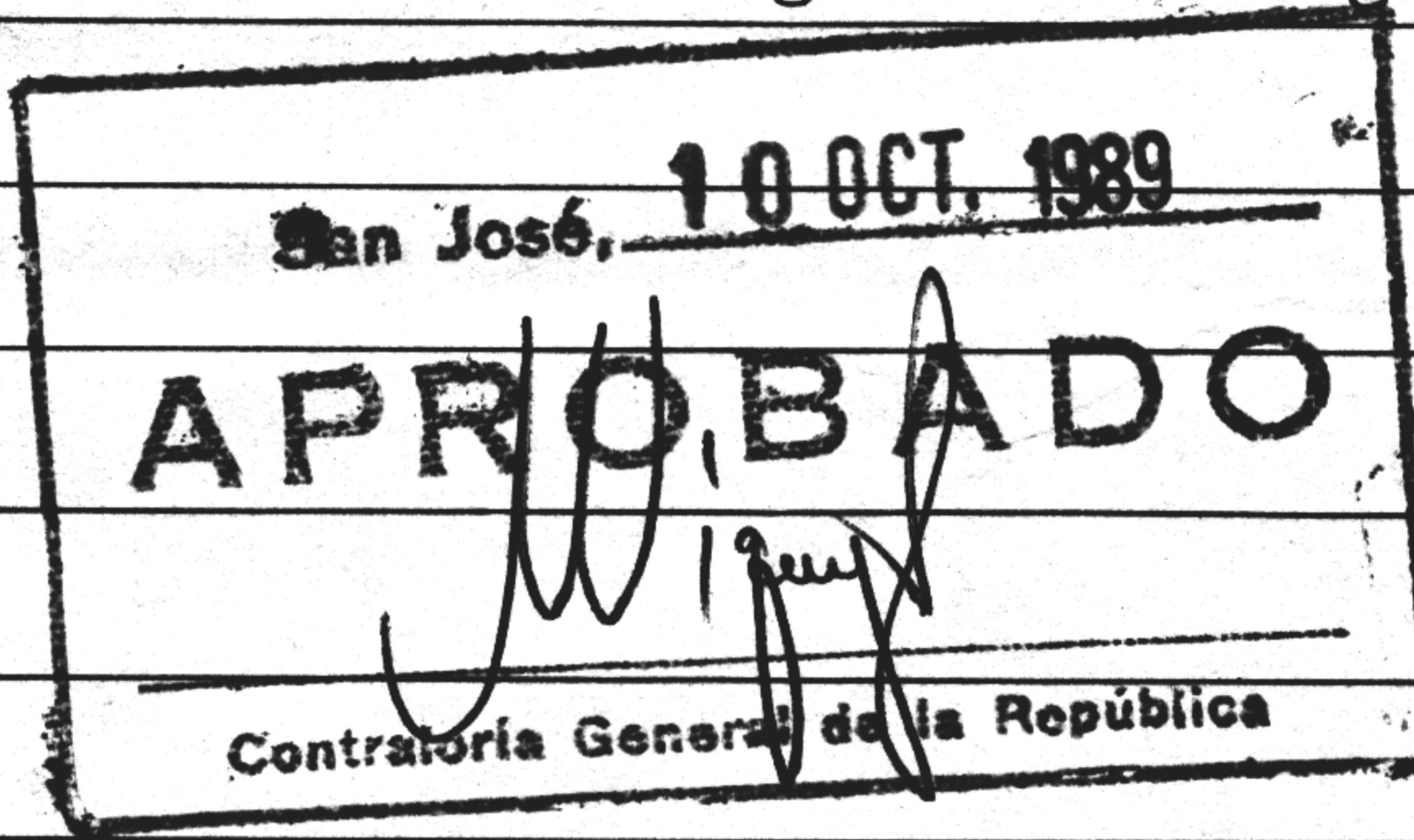


EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

José María Figueres Olsen

EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SAN CARLOS

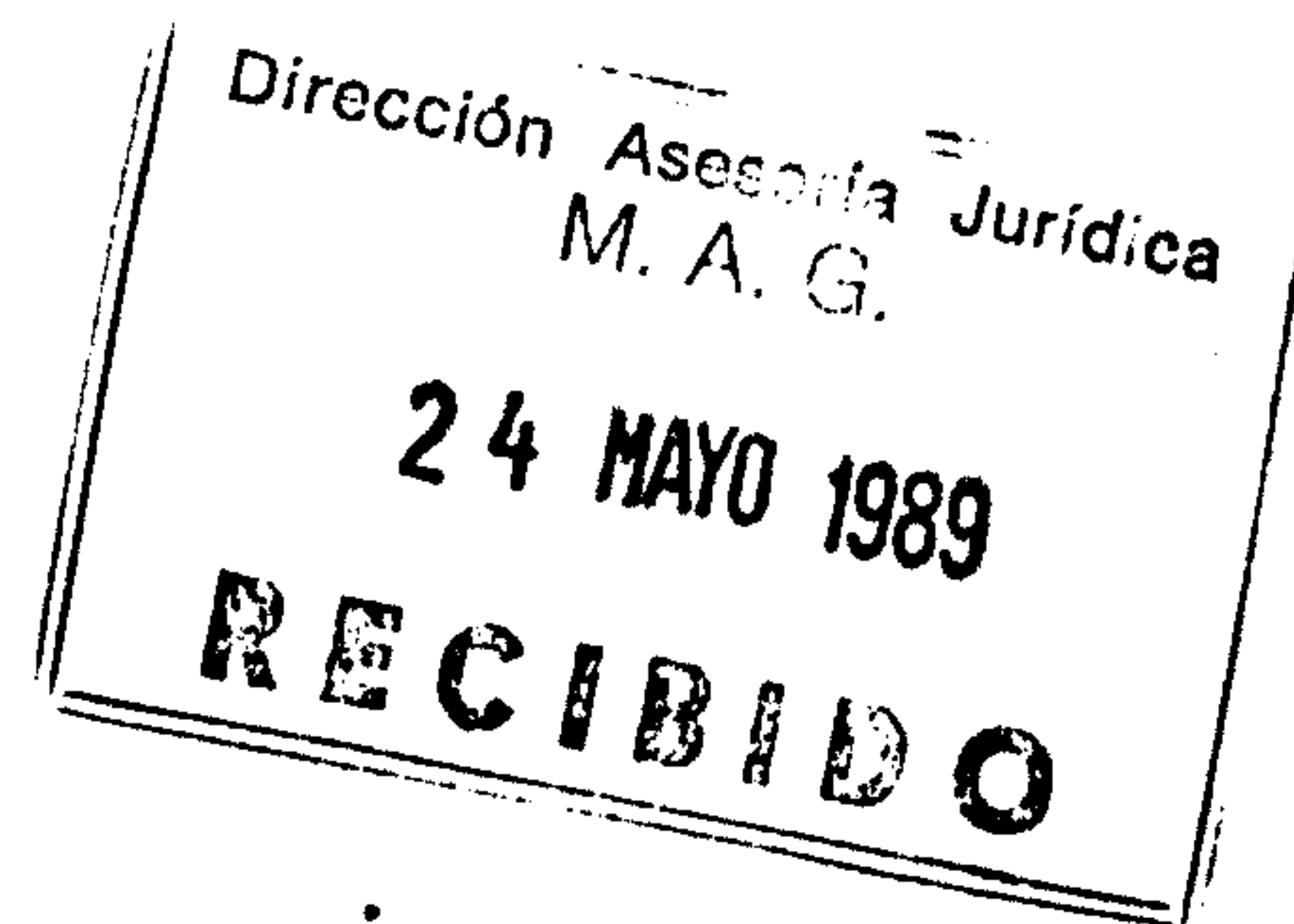
José Rodrigo Solís Rodríguez



✓
AVE/minch

P.D.

Ciudad Quesada
22 de Mayo, 1989
DRHN-#551-89



Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Dirección Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José

Estimado Señor:

Por este medio me dirijo a Usted atentamente, para solicitarle la elaboración de un contrato para préstamo de equipo de la Dirección Regional Huetar Norte, al Centro Agrícola Cantonal de San Carlos.

Este equipo será utilizado en varias actividades que desarrolla el Centro Agrícola Cantonal en la finca ubicada en Cuestillas de San Carlos; como representante de esa organización se encuentra el Señor Rodrigo Solís Rodríguez, céd. #2-189-708, presidente del Centro Agrícola Cantonal.

Agradeciendo de antemano con su valiosa colaboración.

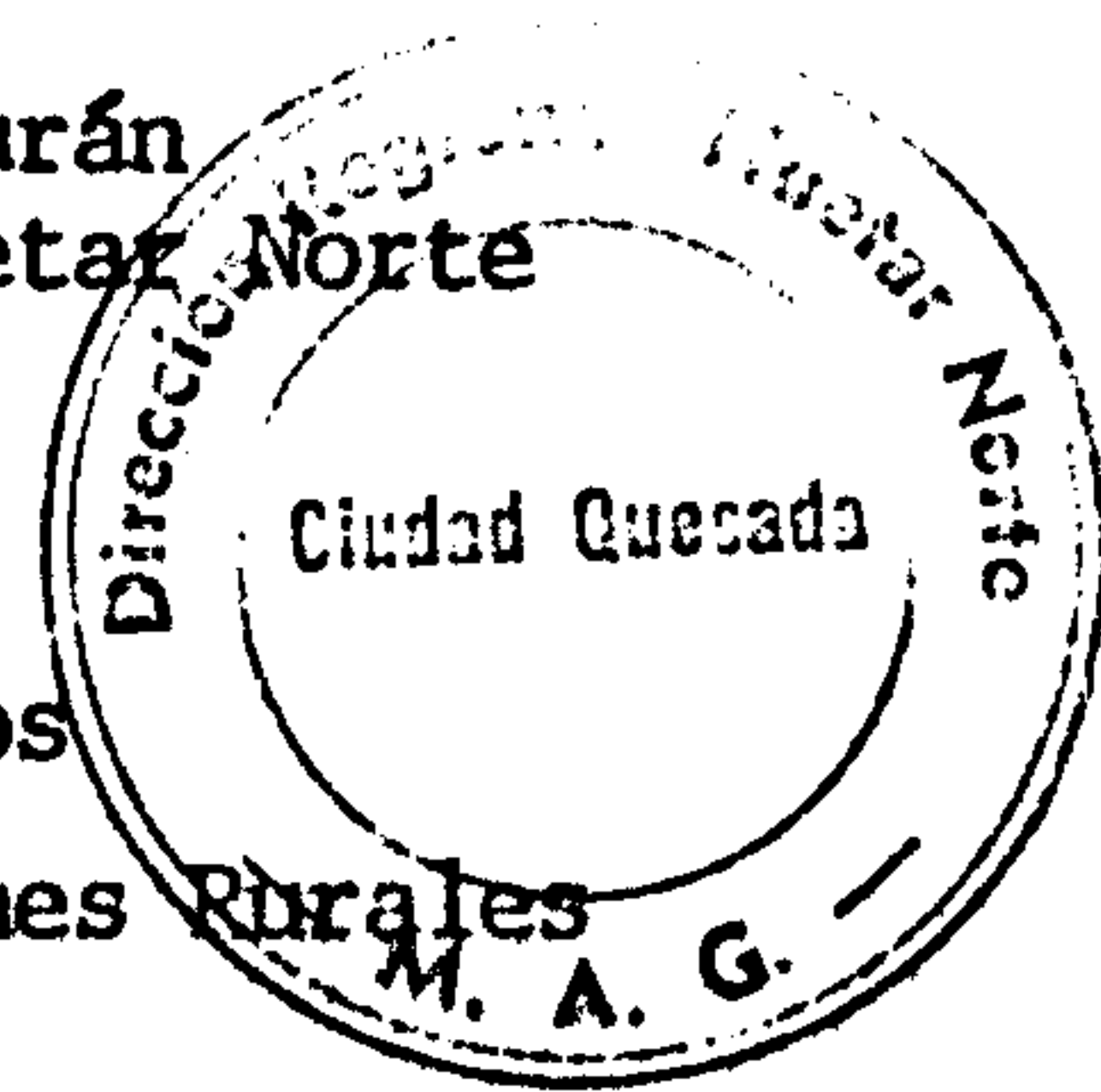
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ernesto Ducca Durán".

Agr. Ernesto Ducca Durán
Director Regional Huetar Norte

Adjunto: Lista de equipo para préstamo.

CC: Centro Agrícola Cantonal Ciudad Quesada, San Carlos
Ing. Pedro Alfaro Chacón, Coordinador Organizaciones Rurales
Archivo



LISTA DE EQUIPO PARA PRESTAMO

1. Equipo de riego por espersión con motor diesel, BERNARD S. 654826 de 24 piezas.	1019136	60.000.00
1. Máquina forrajera marca FORTUNA	1019133	15.000.00
1. Molino de viento con una torre de 12 metros. Incompleto.		✓
1. Motor diesel marca YANMAR S.13-YE-6233	1019132	60.000.00
1. Motor marca LOMBARDINI S. 2005056 azul	1019131	54.000.00
1. Bomba para agua S. 128512	1019130	25.000.00
1. Bomba para fumigar manual, amarilla		

AUE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION EJECUTIVA DE PROGRAMAS
AGROPECUARIOS REGIONALES

San José, Costa Rica

31 de mayo de 1989
DSOR-330-89

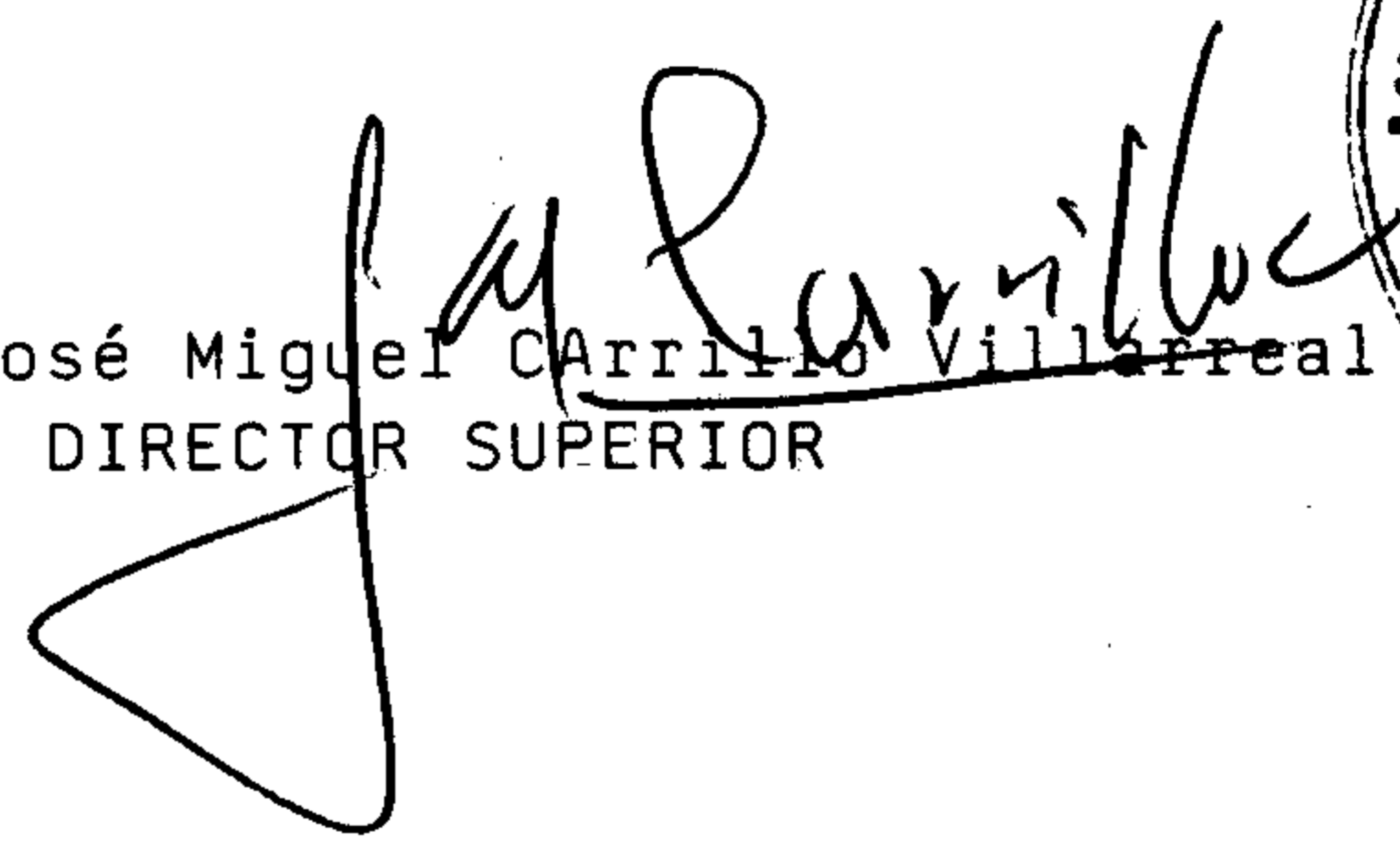
Señor
Lic. Eduardo Zumbado
Director Asesoría Jurídica
SU OFICINA

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
31 MAYO 1989
RECIBIDO

Estimado señor :

Después de saludarlo cordialmente, y en referencia a su oficio No. 595 DAJ, me permito comunicarle que esta Dirección da su aprobación y visto bueno para el trámite correspondiente.

De usted cordialmente,


Ing. Agr. José Miguel Carrillo Villarreal
DIRECTOR SUPERIOR

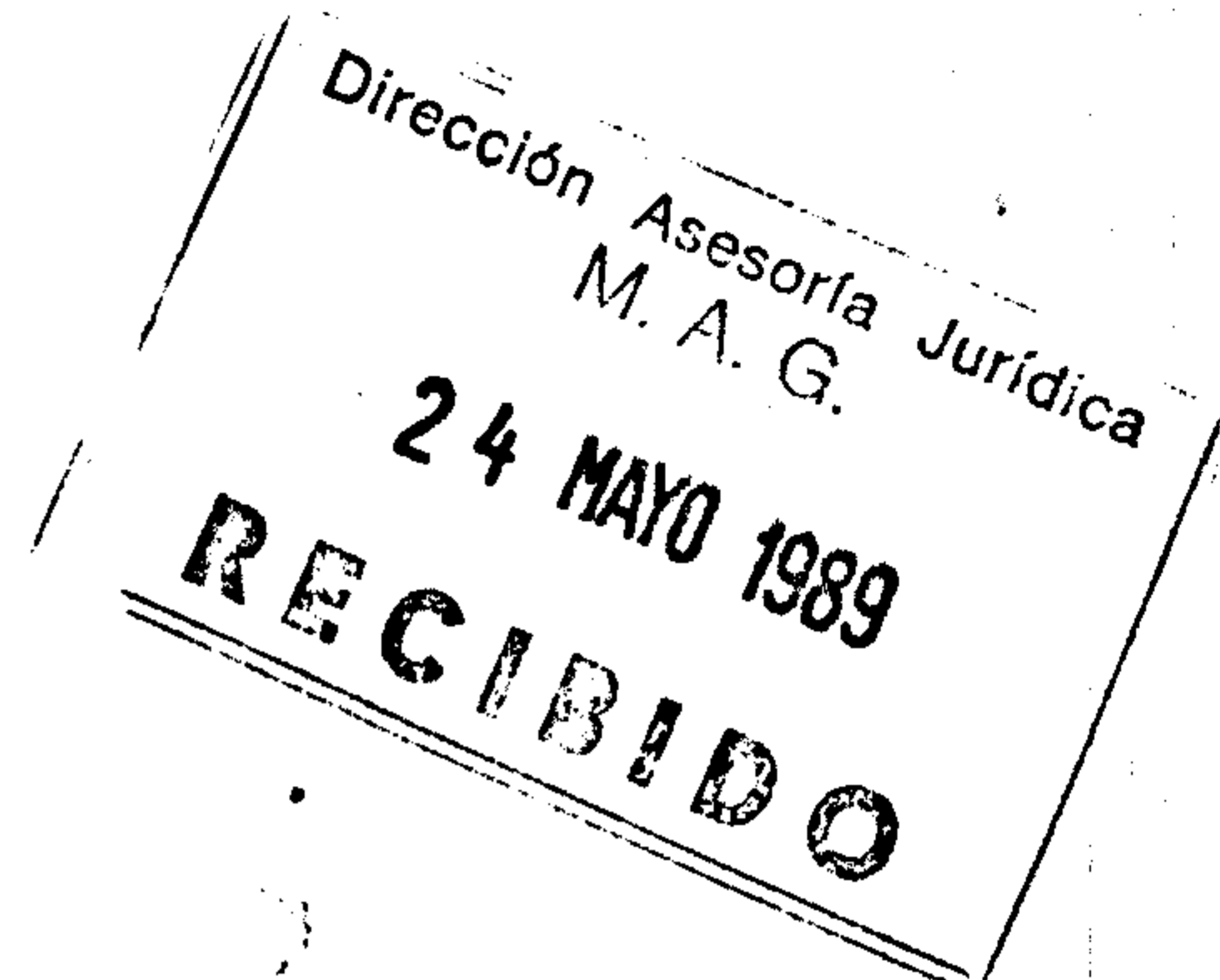
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Ejecutiva
Programas Agropecuarios Regionales
San José, Costa Rica

JMVC/asg*

c.c
Archivos

Ciudad Quesada
23 de Mayo, 1989
DRHN-#548-89

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Dirección Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José



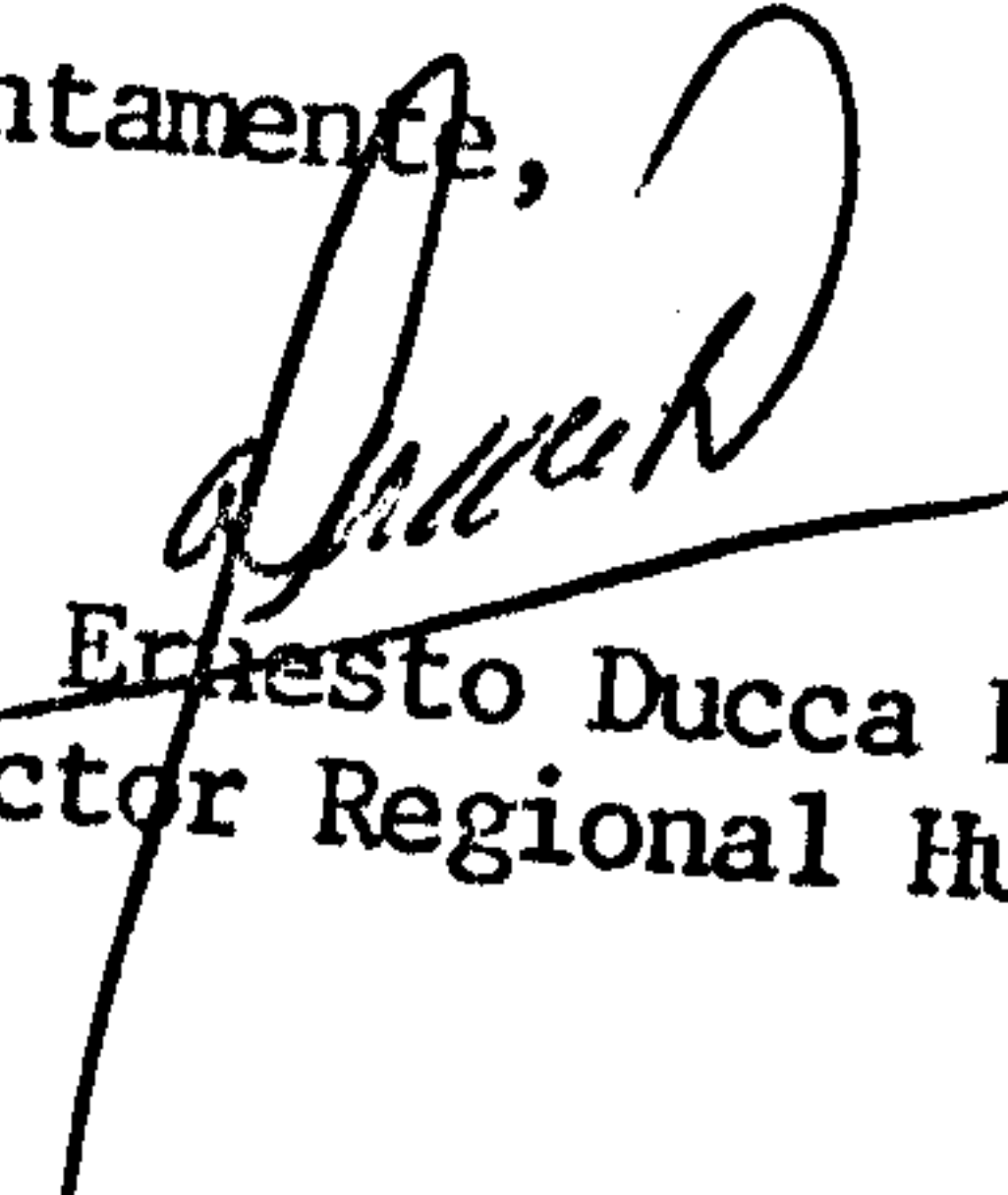
Estimado Señor:

Por este medio me dirijo muy respetuosamente, para solicitarle su criterio y observaciones que pueda hacernos para llevar a cabo un acuerdo entre la Dirección Regional Huetar Norte, MAG. y el Centro de Análisis de la Problemática Lechera (CAPLE).

Adjunto borrador propuesto del Convenio o acuerdo.

Agradeciéndolo de antemano la orientación que nos pueda brindar.

Atentamente,


Agr. Ernesto Ducca Durán
Director Regional Huetar Norte



CC: Ing. José Miguel Carrillo Villarreal
Director Superior Operaciones Regionales

Archivo

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y EL CENTRO DE ANALISIS DE LA PROBLEMATICA LECHERA

La Dirección Regional Huetar Norte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Centro de Análisis de la Problemática Lechera (CAPLE), acuerdan desarrollar un Programa integral en las fincas del Sector Lechero de la Región Huetar Norte, por medio de un sistema computadorizado denominado "Vampp" para ayudar a establecer nuevas y mejores tecnologías de acuerdo a las necesidades existentes a nivel Regional.

Para cumplir con este Programa se necesita contar con personal técnico y profesional en el campo veterinario y administrativo. Asimismo, establecer un rol de reuniones bimestrales para evaluar los resultados obtenidos en el análisis de los datos y tomar las medidas correctivas que se consideren convenientes.

La Dirección Regional Huetar Norte, MAG. se compromete a:

1. Brindar la asistencia técnica veterinaria a las fincas involucradas en el Programa.
2. Cuando se cuente con computadora propia, facilitar la misma para el procesamiento de los datos, en un horario previamente establecido.
3. Aportar un funcionario para la recolección de los datos.

Por su lado el Centro de Análisis de la Problemática Lechera se compromete a:

1. Adquirir los derechos del Programa "Vampp" para su uso en la región.
2. Proporcionar las fincas aptas para desarrollar con éxito el Programa. Inicialmente se fija una meta de 15 fincas, que podrá ampliarse en el futuro de acuerdo a los logros que se obtengan y las facilidades que se ofrezcan.
3. Contratar una computadora para el procesamiento y análisis de los datos, al inicio del programa y hasta tanto la DRHN no cuente con una.
4. Encargarse de la recolección inicial de los datos hasta tanto la DRHN no cuente con la persona idónea para recoger la información de las fincas involucradas en el Programa.